



126

REPUBLICA DE COLOMBIA
Concejo Distrital de Barranquilla
ACUERDO No _____

004.019

(24 JULY 1996

"MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 017 DE JULIO 15 DE 1.996".

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
en uso de sus facultades legales y constitucionales,
en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 3o. de la C.N.,
y la Ley 136 de 1.994.

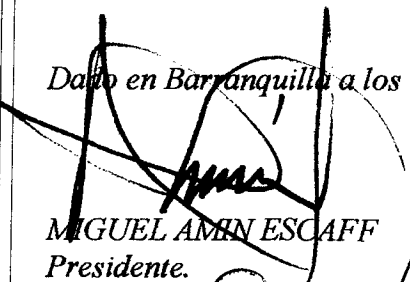
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO : Facúltese al Sr. Alcalde Distrital de Barranquilla, para constituir las garantías que se requieran para contratar un Aval Bancario, autorizado en el Acuerdo 017 del 15 de julio de 1.996; "Por medio del cual se autoriza al Sr. Alcalde Distrital de Barranquilla, a suscribir un Aval Bancario para garantizar convenio de financiamiento con el FONADE."

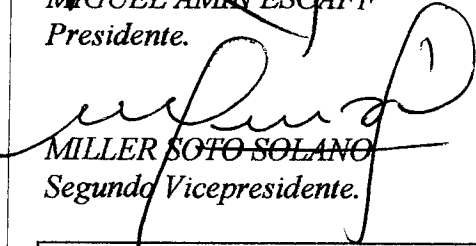
ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.


PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla a los _____ dias del mes de _____ de 1.996


MIGUEL AMIN ESCAFF
Presidente.


HECTOR MARINO CAMPO
Primer Vicepresidente.


MILLER SOTO SOLANO
Segundo Vicepresidente.


ALFONSO MANZANO GONGORA
Secretario General.

El suscrito Secretario General del Concejo Distrital de Barranquilla, certifica que el presente Acuerdo, fue aprobado en primer debate en comisión el día 18 de julio de 1.996 y en segundo debate en plenaria el día 23 de julio de 1.996, como consta en los libros de actas de esta corporación.


ALFONSO MANZANO GONGORA.
Secretario General del Concejo Distrital de Barranquilla.

ALCALDIA DISTRICTAL DE BARRANQUILLA, recibido el día veintitres (23) de Julio de mil novecientos noventa y seis (1996), siendo las 10:45 A.M., pase al Despacho del Secretario General de la Alcaldía.-


SAMUEL POLO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL ALCALDIA

DESPACHO DEL ALCALDE, julio veinticuatro (24) de mil novecientos noventa y seis (1.996).-

PUBLIQUESE Y COMPLASE.-


EDGAR GEORGE GONZALEZ
ALCALDE DISTRICTAL DE BARRANQUILLA.-

María B.

El Presente Acuerdo N° 019 del día 24 de Julio de 1996 del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, fue publicado en la Gaceta Distrital de Barranquilla N° 72 de fecha 2 de Agosto de 1996.


ELICIO BRIEVA MERIANO
SECRETARIO DISTRICTAL PARA LAS COMUNICACIONES.